



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

R
Recibido

Oficio No. JNG-PREF-2021-0653
Santo Domingo, 06 de septiembre de 2021

PARA: Mgs. Fernando Javier Moya Falcones
DIRECTOR ZONAL 2
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ASUNTO: Reinicio de trabajos de Construcción del Puente sobre el río Memé

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo en conjunción de mis más sinceros deseos de éxitos en las funciones que desempeña en representación de su distinguida institución, a través del presente me permito dirigirme hacia usted con el fin de comunicar lo siguiente.

Mediante Resolución No. 240324 del 14 de febrero de 2020, la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, otorga al GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2020-5858 para la Construcción del Puente sobre el Río Memé L=50.

A través de Oficio Nro. JNG-PREF-2021-0142-O, de fecha 04 de marzo de 2021, el GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, presenta la respectiva documentación de respaldo y solicita a la Dirección Zonal Santo Domingo del Ministerio de Ambiente y Agua se sirva justificar la NO presentación del primer Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al período febrero 2020– febrero 2021 del proyecto, obra o actividad denominado: “Construcción del Puente sobre el Río Meme L=50 M”.

Mediante Memorando Nro. GADPSDT-GOP-2021-1297-M, del 20 de agosto de 2021, la Dirección de Obras Públicas, comunica el reinicio de los trabajos del proyecto de Construcción del Puente sobre el Río Memé L=50, para lo cual adjunta el ACTA DE INICIO DE TRABAJOS DE OBRA Y FISCALIZACIÓN Nro. 1, suscrita el 05 de agosto de 2021.

Del antecedente expuesto y con base en el Art. 511 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente, me permito informar que esta Institución, a partir del 05 de agosto de 2021, REINICIÓ LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MEMÉ L=50; en virtud de lo cual el Informe Ambiental de Cumplimiento del mencionado proyecto será remitido ante la Autoridad Ambiental, una vez finalizado el plazo contractual (240 días) y conforme a los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Por lo que, me permito anexar los siguientes documentos:

- Memorando Nro. GADPSDT-GA-2021-0972-M
- Oficio Nro. JNG-PREF-2021-0142-O
- Memorando Nro. GADPSDT-GOP-2021-1297-M
- ACTA DE INICIO DE TRABAJOS DE OBRA Y FISCALIZACIÓN Nro. 1

6SEP 2021 15h20
DOCUMENTO RECIBIDO
M. Alvarado
CON ANEXOS ☐
FIRMADO POR QUI RECIÓ SIN ANEXOS ☐

Página 1 de 2
Total Anexo: 04 fojas útiles.



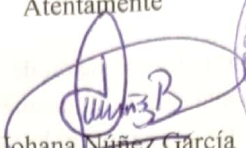
GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

Oficio No. JNG-PREF-2021-0653
Santo Domingo, 06 de septiembre de 2021

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas constituye en su administración un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación y transparencia, actuando en estricto apego a las disposiciones que emanan de la Constitución de la República y demás cuerpos normativos.

Agradecida por la atención que se le destine al presente, suscribo.

Atentamente


Ab. Johana Nuñez García

PREFECTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



Página 2 de 2

Total Anexo: 04 fojas útiles.